

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Dirección Territorial de Cáceres, de la Junta de Extremadura, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Ordinario n.º 448/2000, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Dimas Padilla Gibello contra resoluciones sancionadoras por infracción de la normativa reguladora en materia de establecimientos públicos.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, se hace público el Procedimiento Ordinario n.º 448/2000 promovido por D. Dimas Padilla Gibello contra la Junta de Extremadura, sobre resoluciones de la Consejería de Presidencia dictadas en expedientes 66/2000, 71/2000, 130/99, 58/2000, 134/99, 161/99, 169/99, 170/99, 184/99, 201/99, 207/99, 220/99, 227/99, 266/99, 304/99 y 322/99 imponiendo sanciones económicas por infracción de la normativa reguladora del horario de cierre de los establecimientos públicos.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Cáceres, en relación con el citado Procedimiento Ordinario, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
ANGEL CEPEDA HERNANDEZ

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 10/AT-006737-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en Madrid, Avda. de Burgos, 8-B solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio de Industria, Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores:

Tipo 1. Relación de transformación: 132,000 / 45,000.

Tipo 1. Relación de transformación: 45,000 / 20,000.

Tipo 1. Relación de transformación: 20,000.

Tipo 1. Relación de transformación: 20,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 56540.

Emplazamiento: Abertura. Ejido del Callejón en Abertura.

Presupuesto en pesetas: 399.985.000.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-006737-000000.

DECLARAR, en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de diciembre de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
PEDRO GARCIA ISIDRO

**CONSEJERIA DE VIVIENDA, URBANISMO
Y TRANSPORTES**

ORDEN de 6 de marzo de 2000, por la que se aprueba definitivamente la Modificación 8/98 del Plan General de Ordenación Urbana de Badajoz, consistente en cambio de uso, dotacional social-socio cultural a Residencial administrativo, del edificio denominado «Casa Hispano-Arabe», que conforma la «Plaza del Padre López».

Visto el expediente epigrafiado, en el que consta informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de su sesión de 27 de enero de 2000.